



Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS JOSE S.A.S. Y OTRO
Radicación: 44001310300220180005600

Atendiendo la renuncia al poder presentada el día 29 de julio de 2020 por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A., el Despacho acepta la misma de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P, la cual es efectiva desde el 06 de agosto de 2020, es decir cinco (5) días después de la presentación del memorial contentivo de la referida renuncia acompañado de la prueba de la comunicación enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab3a8a7f7d810eb9528737ee26869096124852e37b5b2d16e5c1d3acefb01ca7

Documento generado en 15/10/2020 04:51:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**